Bloque Encuentro por Rosario



VISTO

El pedido realizado por la Sra. Norma Beatriz Ruiz a fin de que se la incorpore en el padrón de casos sociales, y se le condone la deuda que posee por vencimientos impagos de la Tasa General de Inmuebles de la vivienda ubicada en la calle Rosa Blanca 6887 (Cuenta N° 0516659-04, Catastral N° 05/604/076/000/000); y

CONSIDERANDO

Que el Sra. Ruiz presentó a este bloque una nota acompañada con la documentación requerida, donde plantea su imposibilidad de abonar la Tasa General de Inmuebles, dado que es viuda, jubilada y percibe un haber de \$ 470,27.

Que la documentación que se adjunta es la requerida por Ordenanza 6754/99 y modificatorias:

Que en la actualidad la solicitante tiene 72 años de edad;

Que la Sra Ruiz presentá ante este mismo Concejo en el año 2006, la solicitud de condonación de deuda, la misma que en este momento se encuentra en prescripción reglamentaria;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes presenta para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1: Incorpórese excepcionalmente a la Sra. Norma Beatriz Ruiz al padrón dispuesto por la ordenanza 67491 /99 (referida a casos de exención en concepto de Tasa General de Inmuebles), por la propiedad ubicada en la calle Rosa Blanca 6887 de la ciudad de

Rosario (catastral N° 05/604/076/000/000).

ART.2: Condónese la deuda que la mencionada Sra. posee con la Municipalidad de

Rosario en concepto de Tasa Gral de Inmuebles desde el período 1/1990 hasta el

12/2007.

ART. 3: Comuníquese con sus considerandos.

ART. 4: De Forma.

Antesalas, junio de 2008.